

Parral, 21 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.211

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

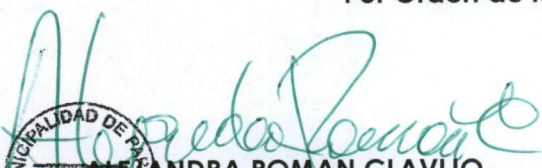
CONSIDERANDO:

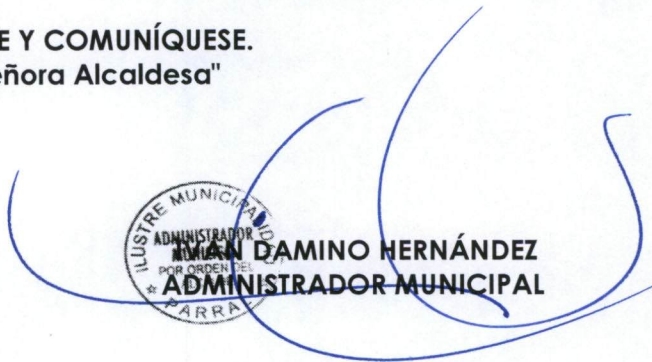
- 1.- **Que**, resulta indispensable la adquisición de artículos de oficina para el Centro de la Mujer Sernam en Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de oficina para el Centro de la Mujer SERNAM Parral, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago a 30 días contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Ciento Cincuenta mil pesos (\$150.000.-)**  
**Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem **114.05.03.001 "Centro de la Mujer Sernam"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ROMÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Kgo.-  
DISTRIBUCION:

1.-Partes    2.-Adquisiciones    3.-Control    4.-Finanzas    5.- Dideco

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – [www.parral.cl](http://www.parral.cl)

